

## LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE ACACIAS

### CITA:

Al señor **JHON FREDY LARA ESTRADA**, en calidad de progenitor de la adolescente **NAZLY LORENA LARA GONGORA**, con tarjeta de identidad 1.120.818.061 y a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud a quien se le adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que dentro de los cinco (5) días siguiente a la publicación de la presente citación, se presente ante la Comisaría de Familia de Acacias, ubicado en la carrera 18 No. 14-08 Edificio Asoventas Cuarto Piso, o se comuniquen al número de celular 3214904873 o suministren correos electrónico a fin de notificar auto de apertura e intervengan en el Proceso Administrativo HA-056-2020, que se adelanta a favor del niño.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, Código de Infancia y Adolescencia.

Dada en Acacias, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



**LADY STEFANIA RIVERA CORONADO**  
Comisaria de Familia de Acacias- Meta

Fijado el: 17 de Diciembre de 2020  
Desfijar el: 24 de Diciembre de 2020  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

